

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO
(N° 44.769)

Concejo Municipal:

Visto el proyecto de decreto presentado por la Concejala Celeste Lepratti por el cual expresa:

“Visto que se aproxima el 40° aniversario del último Golpe de Estado, fecha clave en nuestra Historia Argentina, día de especial importancia para la reflexión no sólo sobre los acontecimientos históricos, sino también para revalorizar el accionar de actores que han dejado un legado fundamental para construcción simbólica de nuestra identidad como ciudadanos y ciudadanas.

Considerando, que los Derechos Humanos son un pilar fundamental para la vigencia del sistema democrático y el Estado de Derecho.

Que el 24 de marzo es un día para la reflexión colectiva, por la carga emotiva que dicha fecha genera.

Que como sociedad tenemos el deber de educar para que los jóvenes se formen con los valores de convivencia, democracia y derechos humanos para recordar que el autoritarismo eliminó a gran parte de una generación de trabajadores/as, mediante la desaparición forzada de 30.000 compañeras/os.

Que la Memoria es una herramienta fundamental que como ciudadanas y ciudadanos no debemos dejar de revalorizar.

Que como integrantes de un cuerpo legislativo democrático debemos ser parte de la organización y difusión de las medidas que faciliten la participación y reflexión de la ciudadanía Rosarina.

Que esta propuesta tiende a facilitar la reflexión de la ciudadanía, al tiempo que promueve la participación y expresa un compromiso explícito de este cuerpo con la defensa del sistema democrático y el Estado de Derecho.

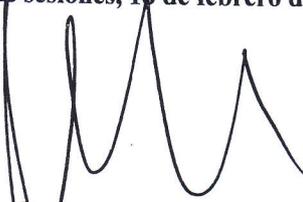
Es por todo lo expuesto que se eleva para su aprobación el siguiente Proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Museo de la Memoria y/o por medio de la repartición que corresponda, disponga de re edición de la Carta Abierta a las Juntas Militares de Rodolfo Walsh a los fines de promover que la ciudadanía en su conjunto pueda acceder a este material, para la reflexión individual y colectiva. En este sentido, es menester distribuir dicho material en las dependencias públicas municipales, tales como los Centros Municipales de Distrito, los Centros de Convivencia Barrial, Hospitales y Centros de Salud, entre otras, impulsando así su difusión.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 18 de febrero de 2016.




Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

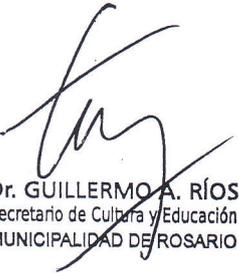



Cj. Danjela León
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 226.719-P-2016-C.M.-

///sario, 17 de marzo de 2016

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario